



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2940 / 1

TEMUCO,

VISTOS:

21 OCT. 2020

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N° 79 del 11/08/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, MCH SENIOR CORREDORES DE SEGUROS LTDA, RUT 76.273.354-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$2.271.556.- (Dos millones doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- 14.08.2019 Correo electrónico donde se confirma deuda.
- 04.12.2019 Correo electrónico con informe de deuda.
- 09.03.2020 Carta Cobranza N°G32-20 en visita inspectiva de C. Gaete.
- 08.05.2020 Llamada telefónica sin respuesta.
- 27.05.2020 Llamada telefónica sin respuesta.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

2085552

Nombre : MCH SENIOR CORREDORES DE SEGUROS LTDA.
 Rut : 76.273.354-4
 Giro : ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO
 Dirección Comercial : LA CONCEPCION N° 322 PISO 11, PROVIDENCIA.
 Dirección Particular :
 Representante Legal : SIN ANTECEDENTES
 Rut : SIN ANTECEDENTES
 Dirección Particular : SIN ANTECEDENTES

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200301	21/08/2019	31/08/2019	111.867
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200309	21/08/2019	31/08/2019	108.294
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200310	21/08/2019	31/08/2019	128.172
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200311	21/08/2019	31/08/2019	220.922
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200312	21/08/2019	31/08/2019	286.935
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200313	21/08/2019	31/08/2019	313.726
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200317	21/08/2019	31/08/2019	104.350
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200323	21/08/2019	31/08/2019	135.104
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200324	21/08/2019	31/08/2019	224.884
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200325	21/08/2019	31/08/2019	301.978
1150301001001002	Patentes Comerciales		6200328	21/08/2019	31/08/2019	335.324
TOTAL						2.271.556

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Patentes Comerciales	2.271.556
TOTAL		2.271.556


4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV/cgb

c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

